



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, 26 DE MARZO DE 2019, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE BECAS DE ATRACCIÓN DEL TALENTO PARA ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.**

Este Vicerrectorado, con la finalidad de facilitar la solicitud a un mayor número solicitantes ha decidido ampliar el plazo de solicitud y debido al convenio firmado con la Embajada de España en Costa de Marfil se modifica el apartado 6 de la convocatoria y el Anexo I de países solicitantes quedando como se indica a continuación:

No podrá adjudicarse una nueva beca de atracción del talento de master a una persona solicitante que ya haya sido beneficiaria de la beca de atracción del talento de máster en una convocatoria anterior.

**6.- PROCESO DE SELECCIÓN**

La selección la realizará la Universidad de Jaén con el apoyo en su caso de las correspondientes agencias del gobierno del país de origen, a partir de los siguientes criterios académicos:

- Preferencia de titulación en normas de acceso al Máster.
- Nota promedio de la titulación que le permite el acceso a los estudios de Máster, en una escala de 1 a 10.

Se reservarán 4 plazas en el Máster de Ingeniería de Telecomunicación para estudiantes de las Universidades de GRIET y SRKREC de India y 2 plazas para estudiantes de Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ) de Brasil, seleccionados en base a los términos del acuerdo con sendas instituciones. Además de 2 plazas para estudiantes de la Federación Rusa y 1 plaza para estudiantes de Túnez seleccionados en base a los términos de los acuerdos con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España en estos países. **Se reserva también 1 plaza para un estudiante seleccionado por la Embajada de España en Costa de Marfil.** Asimismo, y en aras de criterios estratégicos de promoción de los estudios en el área de las TIC en la Universidad de Jaén, se reservan 4 plazas para el Máster en Ingeniería Informática.

Los solicitantes que no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación mediante escrito dirigido [secrel@ujaen.es](mailto:secrel@ujaen.es).

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112,*

Código Seguro de verificación: AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA	FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	1/6
 AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==			



Universidad  
de Jaén



*123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

#### VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

Sebastián Bruque Cámara

Código Seguro de verificación:AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==	PÁGINA	2/6
 AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==				



**ANEXO I. Listado de países solicitantes**

<b>Europa</b>	<b>Asia</b>	<b>América del Sur y Central</b>
Bielorrusia Bosnia-Herzegovina Federación Rusa Islandia Macedonia Moldavia Montenegro Noruega Países integrantes de la Unión Europea Reino Unido Serbia Suiza Ucrania	Armenia Azerbaiyán China Corea del Sur Filipinas Georgia India Indonesia Irán Israel Japón Jordania Kazajistán Líbano Malasia Myanmar Singapur Sri Lanka Taiwán Turkmenistán Turquía Uzbekistán Vietnam	Argentina Belice Bolivia Brasil Chile Colombia Costa Rica Cuba Ecuador El Salvador Guatemala Haití Honduras Nicaragua Panamá Paraguay Perú Puerto Rico República Dominicana Uruguay Venezuela
<b>África</b>	<b>Oceania</b>	<b>América del Norte</b>
Angola Cabo Verde Costa de Marfil Guinea Ecuatorial Kenia Marruecos Mozambique República Sudafricana Sáhara Occidental Túnez	Australia Nueva Zelanda	Canadá Estados Unidos México

Código Seguro de verificación: AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA	FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==	PÁGINA 3/6



AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==



**ANEXO II. Titulaciones de Máster Oficial ofertadas**

**Arte y Humanidades**

Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio

(1 año-60 ECTS)

Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño

(1 año-60 ECTS)

**Ciencias**

Análisis, Conservación y Restauración de los Componentes Físicos y Bióticos del

Hábitat

(1 año-60 ECTS)

Biotecnología y Biomedicina

(1 año-60 ECTS)

Olivar y Aceite de Oliva

(1 año-60 ECTS)

Química Aplicada (Interuniversitario)

(1 año-60 ECTS)

**Ciencias de la Salud**

Investigación en Ciencias de la Salud

(1 año-60 ECTS)

**Ingeniería y Arquitectura**

Energías Renovables

(1 año-60 ECTS)

Industria Conectada

(1 año-60 ECTS)

Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada

(1 año-60 ECTS)

Ingeniería Geomática y Geoinformación

(1 año-60 ECTS)

Ingeniería Mecatrónica

(1.5 años-90 ECTS)

Ingeniería Informática

(1.5 años-90 ECTS)

Ingeniería de Telecomunicación<sup>4</sup>

(1.5 años-90 ECTS)

Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística

(1 año-60 ECTS)

Seguridad Informática

(1 año-60 ECTS)

<sup>4</sup> En inglés

Código Seguro de verificación: AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA	FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==	PÁGINA 4/6
 AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==			



### ANEXO III. Criterios de Admisión

- **Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Humanidades.
- **Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño:** Grados o titulaciones equivalentes en los campos de la Educación, Música, Diseño y Arte.
- **Análisis, Conservación y Restauración de los Componentes Físicos y Bióticos de los Hábitats:** Licenciado o Graduado en Biología, Ciencias Ambientales, Geología, Ciencias del Mar, Bioquímica y Biotecnología, Veterinaria, Geografía; así como Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes, principalmente. También Graduado en Tecnologías Mineras, Civil, Recursos Energéticos y Geomática y Topografía.
- **Biotecnología y Biomedicina:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Ciencias y Ciencias de la Salud.
- **Olivar y Aceite de Oliva:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de Ciencias, Ciencias de la salud, Ingeniería y Ciencias Sociales y Jurídicas.
- **Química Aplicada (Interuniversitario):** Grados o titulaciones equivalentes en el campo de la Química.
- **Investigación en Ciencias de la Salud:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de las Ciencias de la Salud y las Ciencias Sociales.
- **Energías Renovables:** Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería, Edificación o Ciencias Experimentales.
- **Industria Conectada:** Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería, con preferencia alta en Ingeniería Industrial, Telecomunicaciones e Informática.
- **Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de las Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Experimentales.
- **Ingeniería Geomática y Geo-información:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de las Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Experimentales.
- **Ingeniería Mecatrónica:** Grados o titulaciones equivalentes en Ingeniería en las ramas de Industriales y Aeroespacial.

Código Seguro de verificación: AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==	PÁGINA	5/6
 AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==				



Universidad  
de Jaén



- **Ingeniería Informática:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Informática.
- **Ingeniería de Telecomunicación:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Ingeniería de Telecomunicación.
- **Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística:** Grados o titulaciones equivalentes en las ramas de Ingeniería Industrial, Telecomunicaciones, Civil, y Administración y Dirección de Empresas.
- **Seguridad Informática:** Grados o titulaciones equivalentes en la rama de Informática.

Código Seguro de verificación: AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==	PÁGINA	6/6
 AU6GVO6XnUB1WTvrSP6k3g==				